

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION , repertorio N°: 1186 de fecha 27 de Enero de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456949549
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456949549.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456949549.-



350276 1136 27-01-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION
 629



ats/tma

ProtocoANDINA350276.bas

VºBº
 T.M.A.

Rep. Nº : 1.186/2022.-

Ot. Nº : 350.276.-

Doc. Nº : 629.-

PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“CONCURSO RETOMA TU VERANO”
DE
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

VºBº
 GSB

D

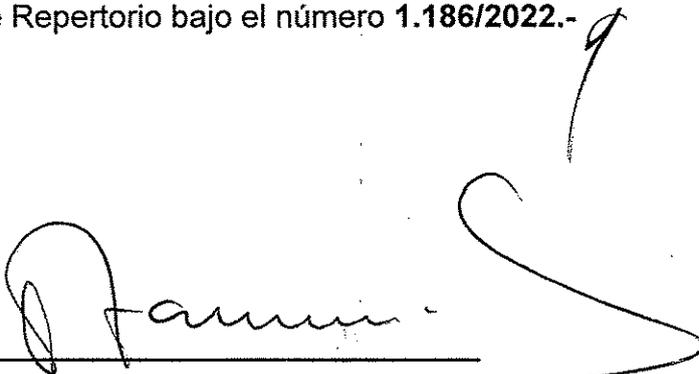
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de Enero de dos mil veintidós, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en **Carmencita** número veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN “CONCURSO RETOMA TU VERANO” DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.** Documento contenido en

Pag: 2/17



Certificado Nº
 223456949549
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

catorce hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **seiscientos veintinueve** de fecha **veintisiete de Enero año dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **1.186/2022**.-



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 1.186/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“CONCURSO RETOMA TU VERANO”

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2022, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Concurso Retoma tu Verano**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción “**Promoción Retoma tu Verano**”, sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, uno o más productos de la siguientes marcas: Coca-Cola Original®, Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Inca Kola®, Inca Kola Sin Azúcar®, Quatro Zero®, en sus formatos RGB (vidrio retornable) de 237ml, 350ml, y 1.25 litros; PET (plástico desechable reciclaje) de 250ml, 591ml, 1.0 litros, 1.5 litros, 1.75 litros, 2.0 litros, 2.5 litros y/o 3.0 litros; Lata de 350ml y/o 220ml; y/o RP (plástico retornable) de 2 litros, 2.5 litros y/o 3 litros, en



adelante, los “**Productos Participantes**”; podrá solicitar a su almacenero un cupón con un código alfanumérico único de 7 (siete) dígitos, el cual solo se entregará si se efectuó la compra de los Productos Participantes.

El consumidor para participar deberá ingresar al sitio web www.retomatuverano.cl o escanear el código QR, ambos, disponibles en los materiales publicitarios que se encontrarán en los puntos de venta de los Locales Adheridos. Una vez que el participante, ingrese al sitio, deberá registrarse y seguir las instrucciones que se indican en el sitio web www.retomatuverano.cl, señalando su nombre completo, cédula de identidad, correo electrónico, región, número de teléfono, dirección y código del cupón. Será un requisito esencial para participar del Concurso, completar la información requerida.

Los datos personales solicitados serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos necesario para ser contactado en caso de ser necesario.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente los premios individualizados en la cláusula cuarta.

Se deja constancia que para que Andina entregue el premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar el premio.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.



Certificado
223456949549
Verifique validez
<http://www.fojas>

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal Tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la Región de Valparaíso; Provincia de Cachapoal de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la Región de Antofagasta; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la Región Atacama; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la Región de Coquimbo; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. En total 1.000 (mil) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO

Premios y Stock

Los premios consistirán en:

- 600 (seiscientos) Parlantes, tamaño 66 x 66 x 116 mm, 110g; material ABS, disponibles en 3 (tres) diseños: Coca-Cola, Fanta y Sprite; potencia de salida: 3V; respuesta en frecuencia: 180 HZ – 18 KHZ; distancia de uso: 10m; cuyo valor comercial individual referencial es de aproximadamente \$10.000.- (diez mil pesos chilenos).
- 400 (cuatrocientos) Bolsos Cooler; tamaño: 32 cms x D:23 cm aproximadamente; en 3 (tres) diseños: Coca-Cola, Fanta y Sprite; con manilla superior con correa lateral ajustable; cierre superior; interior permite mantener frío; cuyo valor comercial individual referencial es de aproximadamente \$10.000.- (diez mil pesos chilenos).
- 200 (doscientas) cupones de descuento de PedidosYa; cuyo valor comercial individual referencial es de aproximadamente \$5.000.- (cinco mil pesos chilenos); cada una. Cada Cupón de descuento digital contiene una carga de \$5.000.- (cinco mil pesos chilenos).



- Gran Premio Final: 1 (una) Gift Card, cuyo valor es de \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos), en adelante, el "**Gran Premio Final**".

Todos en su conjunto denominados los "**Premios**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 1.201 (mil doscientos uno) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los Participantes durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero

QUINTO

Sorteo y Condiciones de Entrega

El sorteo y las condiciones de entrega de los Premios serán las siguientes.

- **Sorteo Semanales.**

El sorteo de los Premios consistente en bolsos *cooler*, parlantes o cupones de descuento en PedidosYa, serán sorteados semanalmente durante la vigencia de este Concurso, y se dispondrá para ello el siguiente número de unidades de cada tipo premio:

- Bolsos Cooler 400 (cuatrocientos).
- Cupones de Descuento PedidosYa 200 (doscientos).
- Parlantes 600 (seiscientos).

Una vez que los Participantes, realicen toda la mecánica descrita en la cláusula segunda de estas Bases, un sistema automatizado determinará aleatoriamente a los ganadores. Los premios serán sorteados de la siguiente forma: en primer lugar, serán sorteados los 400 (cuatrocientos) bolsos *cooler* hasta agotar el número de unidades disponibles; luego serán sorteados los 200 (doscientos) cupones de descuento de PedidosYa hasta agotar el número de unidades disponibles; y finalmente se sortearán los 600 (seiscientos) parlantes hasta agotar



el número de unidades disponibles. En caso de que queden disponibles unidades de los Premios, una vez finalizada la fecha de vigencia del presente Concurso, no existirá obligación por parte de Andina de entregar dichos premios o de extender la vigencia del presente Concurso.

En total Andina, pondrá a disposición durante la vigencia de este Concurso un total de 1.200 (mil doscientos) premios, sorteándose 150 (ciento cincuenta) premios en cada una de las semanas que componen la vigencia del Concurso. Es decir, cada semana, se elegirán 150 (ciento cincuenta) ganadores.

Los sorteos semanales no incluyen el Gran Premio Final, el cual tendrá un único ganador y será sorteado aleatoriamente el día 1 de abril de 2022.

Los ganadores semanales serán notificados de forma telefónica o vía Whatsapp, al número telefónico registrado por el Participante. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Participante que ha sido uno de los ganadores del sorteo semanal del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

En caso de que el Participante sea ganador de uno de los cupones de descuento de PedidosYa, recibirá un correo electrónico con un código alfanumérico con acceso a un descuento de \$5.000.- (cinco mil pesos chilenos), sobre la compra total que sea realizada a través de la aplicación móvil de "PedidosYa". Para hacer efectivo el descuento, el ganador deberá marcar en la aplicación la opción "Mis Cupones", luego "Ingresa el código con los guiones", y marcar la opción "Agregar" en donde se sumará el código alfanumérico. Una vez utilizado el código, éste quedará inhabilitado.

El Participante ganador de los cupones de descuento de PedidosYa, tendrá el plazo de 1 (un) año para activar su cuenta y acceder al Premio, contados desde la fecha de entrega del cupón, la cual corresponde a la fecha de envío del cupón al correo electrónico indicado por el ganador. Si el ganador no utiliza el cupón de descuento en el plazo de vigencia establecido, y una vez transcurrido dicho plazo, el cupón de descuento caducará automáticamente, sin que se pueda atribuir responsabilidad alguna a los organizadores respecto del premio.

Los resultados de los sorteos semanales serán publicados en la página www.koandina.com.



- **Sorteo Único del Gran Premio Final.**

El Gran Premio Final será sorteado entre todos los participantes que hayan cumplido con la mecánica descrita en las presentes Bases, el 1 de abril de 2022, luego del término de vigencia del Concurso.

El ganador del Gran Premio Final será notificado de forma telefónica o vía *Whatsapp*, al número telefónico registrado por el Participante. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Participante que ha sido el ganador del Gran Premio Final, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Gran Premio Final será requisito que los Participantes cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y haya firmado el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de febrero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realicen los ganadores de los Premios no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.



OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**Concurso Retoma tu Verano**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Carmencita número 20, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como

Pag: 10/17



Certificado Nº
223456949549
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de marzo de 2022.



DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“PROMOCIÓN RETOMA TU VERANO”
Imágenes meramente referenciales

TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO RETORNABLES DE VIDRIO 237 ML, 1,25 LITROS, PLASTICO RETORNABLE DE 2 LITROS, 2,5 LITROS, 3 LITROS, FORMATOS DESECHABLES DE 250 ML, 591 ML, LATA 220 ML, LATA 350 ML, 1,5 LITROS, 1,75 LITROS, 2 LITROS, 2,5 LITROS, 3 LITROS DE LAS MARCAS COCA-COLA®, COCA-COLA SIN AZÚCAR®, COCA-COLA LIGHT®, FANTA®, FANTA SIN AZÚCAR®, SPRITE®, SPRITE ZERO®, NORDIC GINGER ALE®, NORDIC GINGER ALE ZERO®, INCA KOLA®, INCA KOLA ZERO®, QUATRO ZERO®. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI

Pag: 13/17



REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.



ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio _____ (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Retoma tu Verano**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,



aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Pag: 16/17



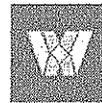
Certificado Nº
223456949549
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
ED9BEDF95-8AFD-40E6-A981-9A4136759C02



Firmado por

Firma electrónica

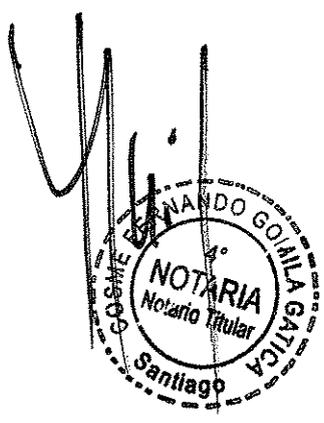
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 26 Enero, 2022 20:59:10
Identificador único de firma:
4AE10B8F-A2DD-43F8-BB21-125A7D3ADFF1

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 26 Enero, 2022 15:10:20
Identificador único de firma:
344596BC-CFDE-4FAE-8DA8-EB6F10E91C72

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 629 Repertorio N° 1186
Que consta de 14 Fojas
Santiago de Chile 27/01 de 2022



Certificado
223456949549
Verifique validez
<http://www.fojas.>